San Lorenzo, 14 de setiembre de 2022

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 15/2022

CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2022

"ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS – AD REFERENDUM" - ID Nº 416505

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 107/2022 de fecha 03 de agosto de 2022 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Carlos Martínez González** - **Jefe Sección Obras Civiles**
- **Lic. César González** - **Jefe Sección Patrimonio.**
- **Arq. Letizia Yanín Espínola** - **Jefe Sección Servicios Generales.**
- **Lic. José Morínigo** - **Jefe Sección Recursos Humanos**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID N° 416505.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 16 de agosto de 2022 a las 09:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial Departamento Central y la representante de la siguiente empresa:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
AYCOM S.R.L.	----------	----------
TECNOLOGIA DIGITAL	----------	----------
SEGEL LOGISTICA S.A.	AMANDA PALACIOS	5.447.656

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicadas.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
AYCOM S.R.L.	Gs. 14.790.000	Gs. 900.000	90 Días	1 al 11
TECNOLOGIA DIGITAL	Gs. 17.250.000	Gs. 870.000	90 Días	1 al 7
SEGEL LOGISTICA S.A.	Gs. 15.787.500	Gs. 790.000	90 Días	1 al 10

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- Ninguna.

OBSERVACION DEL OFERENTE:

- La representante de la empresa **SEGEL LOGISTICA S.A.**, manifiesta que la empresa **AYCOM S.R.L.** presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta con un ID que no corresponde al presente llamado.

RESPUESTA A LA OBSERVACION:

Una vez evaluada la oferta de la empresa **AYCOM S.R.L.**, se constata que su declaración jurada de mantenimiento de oferta tiene un ID que no corresponde al presente llamado, y

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Sección RR.HH.
C.S.J. - C.J. Central

Lic. CESAR R. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Jefe de Sección
Servicio Generales

conforme a lo establecido en el Art. 61 inc. a) del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "...*Serán considerados documentos de carácter sustancial:*

b) "La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;".

Por lo expuesto anteriormente, se concluye que no cumple con este documento de carácter sustancial, por lo tanto queda **rechazada** la oferta presentada por la firma **AYCOM S.R.L.**

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	AYCOM S.R.L.	TECNOLOGIA DIGITAL	SEGEL LOGISTICA S.A.
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales presentadas utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto el Pliego de Bases y Condiciones.

5. ANALISIS ECONOMICO

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales y generales anteriormente señalados y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **total,** quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
SEGEL LOGISTICA S.A.	Gs. 15.787.500
TECNOLOGIA DIGITAL	Gs. 17.250.000

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "...*3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Conforme a lo establecido precedentemente se seleccionaría provisoriamente la oferta presentada por la empresa **SEGEL LOGISTICA S.A.**, por ser la oferta más baja, pero en el punto de SOLICITUDES REALIZADAS y en el ANEXO B - ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS que forma parte del presente informe, su oferta fue **rechazada.**

Prosiguiendo con lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "... *5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...*".

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Domínguez V.
Jefe Sección RR.HH.
C.S.J. - C.J. Central

Y prosiguiendo siempre con lo establecido en el numeral 5. del Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **total,** se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **TECNOLOGIA DIGITAL**, por ser la siguiente oferta más conveniente.

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 1890/2020 que en su Art. 4° dice "....*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis del precio ofertado por la empresa **TECNOLOGIA DIGITAL**, se constata que está dentro del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que su oferta fue considerada de ejecución posible.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Teniendo en cuenta lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B – Datos de la Licitación, numeral 30 - Evaluación de ofertas, inc. c) Certificado de Producto y Empleo Nacional, se procedió a la verificación en el Portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio y se constató que las empresas **AYCOM S.R.L., TECNOLOGIA DIGITAL y SEGEL LOGISTICA S.A.,** no cuentan con el Certificado de Producto de Origen y Empleo Nacional.

Y conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley N° 6575/11 "Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional", en tal sentido no se procedió a la aplicación del margen de preferencia, debido a que ninguna de las empresas participantes han cotizado productos de origen nacional.

Análisis de la Oferta conforme al Margen de Preferencia Local

Se menciona que no se precedió a la aplicación del Margen de Preferencia Local debido a que todas las empresas participantes se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de la Convocante.

Capacidad Legal

1- Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a), b), d), m) y n) de la Ley 6716/2021 "Que modifica y amplia el Art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se han realizado las siguientes verificaciones:

ARQ. LETICIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. CESAR F. GONZALEZ
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Cent

Lic. José M. Moringo V.
Jefe Sección RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

ANÁLISIS REALIZADO	TECNOLOGIA
Verificación del Formulario de Oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n) Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuestas. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **TECNOLOGIA DIGITAL** cumple con este punto.

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones presentadas por la empresa **TECNOLOGIA DIGITAL**, se constata que cumple con este requerimiento, conforme al ANEXO A – DOCUMENTACIONES, que forma parte del presente informe.

7. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verifica que la firma **TECNOLOGIA DIGITAL,** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al ANEXO B – ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, que forma parte del presente informe

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 107/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo expuesto anteriormente; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa N° 28/2022 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS – AD REFERENDUM" - ID N° 416505**, a la firma **TECNOLOGIA DIGITAL**, por un monto total de **Gs. 17.250.000 (Guaraníes diez y siete millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido.**

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

ANO. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Marinigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

PODER JUDICIAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO B – ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS	SEGEL LOGISTICA S.A.	TECNOLOGIA DIGITAL
Capacidad de huellas dactilares 8.000 plantillas como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de transacción 200.000 registros como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de tarjetas 10.000	CUMPLE	CUMPLE
Comunicación RS232 / 485, TCP / IP, host USB	CUMPLE	CUMPLE
Funciones estándares : Código de Trabajo, SMS, Horario de Verano, Timbre Programado, Búsqueda Self-Service, Cambio Automático de Estado, Entrada T9, Foto ID, Anti-Passback	CUMPLE	CUMPLE
Funciones opcionales ID / MIFARE / HID, Webserver, Wi-Fi, 3G, GPRS	**NO CUMPLE CON EL 3G Y GPRS**	CUMPLE
Pantalla de 3,5 pulgadas TFT como mínimo	**NO CUMPLE, OFERTA UN EQUIPO CON PANTALLA DE 2,8 PULGADAS**	CUMPLE
Fuente de alimentación 12V DC 1,5 A	**NO CUMPLE, OFERTA UN EQUIPO CON FUENTE DE ALIMENTACION DE 5V.**	CUMPLE
Temperatura de operación 0 ºC - 45 Hum	**CUMPLE**	CUMPLE
Humedad de funcionamiento 20% -80%	CUMPLE	CUMPLE
Dimensión 205.6 x 150 x 41.6 mm como máximo	**NO CUMPLE, OFERTA UN EQUIPO CON DIMENSION 185 X 140 X 30MM**	CUMPLE
Peso bruto 1.4 kg como máximo	CUMPLE	CUMPLE
Software de gestión, compatibles con programas institucionales de Recursos Humanos (RR.HH.) de la Institución.	CUMPLE	CUMPLE
Colocación, Instalación y puesta en funcionamiento. Los equipos nuevos adjudicados serán instalados en reemplazo de otros equipos ya existentes, y estos equipos reemplazados serán instalados y puestas en funcionamiento nuevamente en los distintos Juzgados que dependen de la Circunscripción Judicial del Dpto, Central, quien designara los lugares donde serán instalados.	CUMPLE	CUMPLE
Capacitación a los posibles usuarios.	CUMPLE	CUMPLE
12 (doce) meses de garantía escrita.	CUMPLE	CUMPLE
Servicio Técnico Garantizado.	CUMPLE	CUMPLE
1 (una) Batería de respaldo.	CUMPLE	CUMPLE

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Sec. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

PODER JUDICIAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SEGEL LOGISTICA S.A.	TECNOLOGIA DIGITAL
1 Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	NO APLICA
5 Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA	NO APLICA
6 Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE	CUMPLE
9 Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE (SIPE)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	NO APLICA	CUMPLE (SIPE)
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	NO APLICA	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (SIPE)	NO APLICA
10 Experiencia Requerida		
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provision de Relojes biometricos al sector público y/o privado, objeto de la presente Licitación.	CUMPLE	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de provision de Relojes biometricos, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2019, 2020 y 2021) se deberá acreditar la provision de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. CESAR F. GONZALEZ J. Sección Patrimonio Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Noriega V. Jefe Sección RR.HH. C.S.J. Central

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2022 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS - AD REFERENDUM" - ID 416505

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						AYCOM S.R.L.				TECNOLOGIA DIGITAL				SEGEL LOGISTICA S.A.			
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103201-001	Reloj marcador biometrico	Unidad	UNIDAD	5	ZK TECO	CHINA	2.958.000	14.790.000	ZK TECO	CHINA	3.450.000	17.250.000	ZK TECO	CHINA	3.157.500	15.787.500
								TOTAL	14.790.000			TOTAL	17.250.000			TOTAL	15.787.500

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Sección RR.HH.
C.S. - C.J. Central